



Factura: 001-002-000042966



20181705002P03144

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO



Escritura N°:		20181705002P03144					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN ARROYO MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500179486	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918219189	ECUATORIANA	GESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181705002P03144
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

Nº ESCRITURA	20181705002P03144
Código numérico secuencial	

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARÍA TERESA TERAN ARROYO.

A FAVOR DE: LILIANA KARINA NUÑEZ ACARO.

CUANTÍA: \$ 180,00

DÍ 3

COPIAS

ELLT

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día viernes diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora MARÍA TERESA TERAN ARROYO, de estado civil divorciada, de ochenta y un años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Puerto Rico S tres - ciento sesenta y tres y Ushimana casa nueve, parroquia Alangasí, cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui con número de teléfono: dos ocho cinco cero dos tres ocho (2850238), sin

correo electrónico, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora LILIANA KARINA NUÑEZ ACARO, de estado civil casada con DAVID ALEJANDRO CASCANTE TERAN con capitulaciones matrimoniales que se adjunta como habilitante debidamente certificada, de ocupación empleada privada, domiciliada en la calle Puerto Rico S tres - ciento sesenta y tres y Ushimana casa diez, parroquia Alangasí, cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumíñahui, con teléfono: tres ocho ocho cero seis nueve cuatro (3880694), correo electrónico: lili_kary@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, dignese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía CASCANTE &





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la señora María Teresa Terán Arroyo identificada con cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero uno siete nueve cuatro ocho - seis (No. 050017948-6), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE y por otra parte la señora Liliana Karina Nuñez Acaro, identificada con cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho dos uno nueve uno ocho - nueve (No. 091821918-9) de estado civil casada, con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el cantón Quito, provincia Pichincha; capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. - La COMPAÑÍA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de enero del dos mil dieciocho ante la Abogada María Elena Sánchez Lima Notaría Segunda del

cantón Rumiñahui, inscrita el veintitrés de enero del dos mil dieciocho en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, bajo el repertorio número cincuenta y tres. La compañía se constituyó con un capital social de Cuatrocientos dólares americanos, divididos en Cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una de las cuales la señora María Teresa Terán Arroyo es propietaria de Ciento ochenta participaciones que las adquirió siendo de estado civil divorciada. Dos. - La Junta General de Socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal celebrada el quince de agosto del dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora María Teresa Terán Arroyo para que ceda la totalidad de participaciones sociales que posee en la "COMPAÑÍA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA", a favor de la señora Liliana Karina Nuñez Acaro a razón de Ciento ochenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora María Teresa Terán Arroyo por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede a favor de la señora Liliana Karina Nuñez Acaro, Ciento ochenta (180) participaciones de un dólar de valor nominal cada





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

una, dejando en tal virtud la cedente de tener participación social en la compañía. CUARTA: CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de participaciones es de Ciento ochenta dólares (US\$180,00) de los Estados Unidos de América que se pagan en su totalidad a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones, valor que la cedente acepta haberlo recibido íntegramente de parte de la cesionaria, por lo cual no tiene nada que reclamar a futuro en este sentido. QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL: En virtud de la cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento público el cuadro de integración del capital de la COMPAÑIA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA", queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR PARTICIPACION	PORCENTAJE
David Alejandro Cascante Terán	220	220,00	220,00	1,00	55%
Liliana Karina Núñez Acaro	180	180,00	180,00	1,00	45%
TOTAL	400	400,00	400,00		100%

SEXTA. - SUSTITUCION: A partir de la fecha de suscripción de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria por



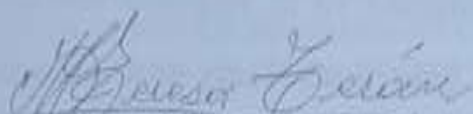
sus propios derechos asume todas y cada una de las obligaciones que le corresponde respecto a la compañía. Por su parte la cedente autoriza a la cesionaria solicitar su inscripción en el libro respectivo de la compañía y la emisión del nuevo certificado de aportación correspondiente. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: La señora Notaría Segunda del cantón Rumiñahui se servirá marginar la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, así como la cesionaria queda facultada para solicitar dicha marginación y la respectiva inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. OCTAVA. - ACEPTACION: Por su parte la señora Liliana Karina Nuñez Acaro acepta expresamente la cesión que se está realizando a su favor. Usted señora Notaría se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica".- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de las comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Galo Quiñones, con matrícula Profesional del Foro de Abogados, número diecisiete - dos mil dos - doscientos veintidós.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. MARÍA TERESA TERÁN ARROYO.

c.c. 0500-17 948-6



SRA. LILIANA KARINA NUÑEZ ACARÓ.

c.c. 091821918-9



LA NOTARIA



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

LA NOTA-



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA

En las oficinas donde funciona la compañía, ubicadas en la Avenida Ilalo y General Rumiñahui, Centro Comercial Paseo Santa Fe, lc 23, parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui siendo las 10:00 del día quince de agosto del año 2018, se reúnen los socios David Alejandro Cascante Terán y María Teresa Terán Arroyo con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan el 100% o la totalidad del capital social pagado de la compañía. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los socios por unanimidad dicen estar de acuerdo con el único punto a tratar que es:

1. **Cesión de participaciones:** Autorizar a la socia señora María Teresa Terán Arroyo para que ceda las participaciones sociales que posee en la "COMPAÑÍA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA", a favor de la señora Liliana Karina Nuñez Acaro a razón de Ciento ochenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una.

2. **Resolución del orden del día y Aprobación del acta.**

Preside la sesión el señor David Alejandro Cascante Terán en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Liliana Karina Nuñez Acaro en su calidad de Gerente General. El Presidente constata el quórum y por encontrarse presentes los socios que representan el 100% de capital social pagado de la compañía, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que se pase a resolver el orden del día.

En el único orden del día se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones de la señora María Teresa Terán Arroyo en calidad de cedente, a razón de Ciento ochenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor de la señora Liliana Karina Nuñez Acaro, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091821918-9, en calidad de cesionaria, quien a su vez acepta dicha cesión en su totalidad.

En consecuencia se aprueba la modificación del cuadro de integración del capital que quedaría conformado de la siguiente manera:

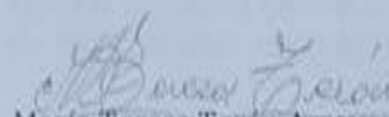
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
David Alejandro Cascante Terán	220	220,00	220,00
Liliana Karina Nuñez Acaro	180	180,00	180,00
TOTAL	400	400,00	400,00

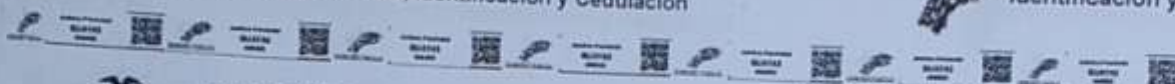
Los socios asistentes resuelven por unanimidad aprobar lo resuelto dentro del orden del día, se concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que a continuación es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Dada en San Rafael, a los quince días del mes de agosto de 2018.


 David Alejandro Cascante Terán
 C.C No. 172099587-5
 SOCIO- PRESIDENTE


 Liliana Karina Nuñez Acaro
 C.C No. 091821918-9
 SECRETARIA


 María Teresa Terán Arroyo
 C.C No. 050017948-6
 SOCIA



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000515 - 07

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 28 DE ABRIL DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ALEJANDRO CASCANTE TERAN, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 22 DE ENERO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1720995875 domiciliado en PUERTO RICO S3-163 Y USHINANA, de estado civil SOLTERO hijo de XXXXX XXXXX y MARTHA TERESA CASCANTE TERAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIANA KARINA NUÑEZ ACARO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 31 DE MARZO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0918219189 domiciliada en SAUCES 6 MZ. 329F VILLA 7, de estado civil SOLTERO hija de SEGUNDO HOLBACH NUÑEZ CASTELLANOS y GORITZIE KARINA ACARO GALLEGOS.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL AMBOS CONTRAYENTES.

firma del delegado
ESTHER MARIA SANCHEZ MIGUEZ

firma de la contrayente
LILIANA KARINA NUÑEZ ACARO

firma del contrayente
DAVID ALEJANDRO CASCANTE TERAN

testigo
TATIANA ANDREA GABOR ESPINOZA

testigo
FELIPE RODRIGO SOLIS CASCANTE

testigo
CONNIE ANABEL PEREZ GUERRERO

SEDE



Impreso por: VSEVERINO, GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DE 2016

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DE 2016

☐ MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL
☒ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

☐ REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Nº 052007

IMPRESO EN EL ECUADOR

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

Nº de certificado: 187-146-92150



187-146-92150

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los conyugues DAVID ALEJANDRO CASCANTE TERAN y LILLIANA KARINA NUNEZ ACARO, con fecha 12 de Abril del 2016, ante la Dra URSULA IVANOVA SOLA COELLO, Notaria: CUADRAGÉSIMA CUARTA del Cantón QUITO Provincia del PICHINCHA.- Solicitud No 102728417-Valor: \$ 10,00.- Tasa No 200671 Num: 268499, de fecha: 21-06-2016- Guayaquil, 14 de Agosto del 2017-2015

AC. Jorge Troya Fuentes
Servidor Público No 3



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

N° de certificado: 187-146-92150



187-146-92150

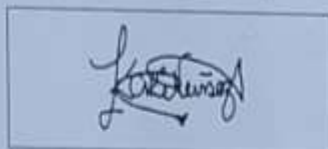
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918219189

Nombres del ciudadano: NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASCANTE TERAN DAVID ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: NUÑEZ CASTELLANOS SEGUNDO HOLBACH

Nombres de la madre: ACARO GALLEGOS GORITZIE KARINA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 185-146-90265



185-146-90265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 091821918-9

APELLIDOS Y NOMBRES:
NÚÑEZ ACARO LILIANA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS QUAYAKIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
DAVID ALEJANDRO CASCANTE TERAN



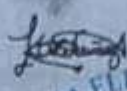

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NÚÑEZ CASTELLANOS SEGUNDO HOLBACH**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ACARO GALLEGOS GORITZIE KARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUAYAKIL 2016-04-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-04-28**

MARIA ELENA SANCHEZ L.
NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA NÚM. **012-008** NÚMERO **0918219189** CÉDULA

NÚÑEZ ACARO LILIANA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES



INDICADA: **QUAYAS** PROVINCIA: **QUITO** CANTÓN: **ALANSANI** PARROQUIA: **PARROQUIA**

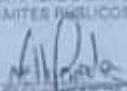
CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**




CNE **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
REFERENDUM CONSULTA
AGUSTO 2018
CANTÓN RUMINAHUI

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


NOTARIA SEGUNDA DE LA JRV

IMP 1000 001

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

En fe de lo cual, el Jefe de Oficina de Registro Civil, en su calidad de Jefe de Oficina, ha expedido el presente certificado, el cual se archiva en el expediente N° 13. de 1983. Cuyo copia se archiva en el expediente N° 13. de 1983.

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

N° de certificado: 183-146-92185



183-146-92185

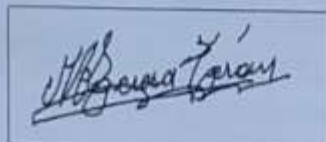
[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500179486

Nombres del ciudadano: TERAN ARROYO MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TERAN JORGE

Nombres de la madre: ARROYO BLANCA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 189-146-90211



189-146-90211

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TERAN ARROYO
MARIA TERESA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1936-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

No. **050017948-8**



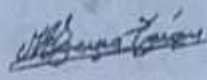

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

DIRECTOR GENERAL MARIA ELENA SANCHEZ

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. -



LA NOTARIA

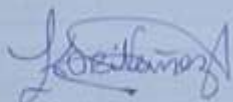
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



CERTIFICACIÓN

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que se procedió a efectuar la respectiva cesión de participaciones, de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA.LTDA. De fecha 15 de agosto del 2018, la misma que se acompañó como documento habilitante las respectivas escrituras de cesión de participaciones.



Liliana Karina Nuñez Acaro
Gerente General
cc. 091821918-9



Factura: 001-002-000042967



20181705002000586

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20181705002000586



MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P00105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918219189
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P03144

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20181705002000586

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P00105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918219189
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P03144

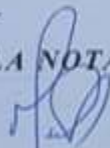


NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZÓN. – En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA, otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el doce de enero del dos mil dieciocho, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA, otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el 17 de agosto del 2018.- Sangolquí, 17 de agosto del 2018.-



LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA., suscrita el diez y siete de agosto del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, que otorga la señora TERAN ARROYO MARIA TERESA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0500179486, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y, la señora NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0918219189, en calidad de Cesionaria, en el libro del:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 793

Miércoles, 22 de agosto del 2018



RESPONSABLE, - JAIME SALAZAR



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 22 de agosto del 2018, repertorio No. 793, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA., suscrita el diez y siete de agosto del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, que otorga la señora TERAN ARROYO MARIA TERESA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0500179486, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y, la señora NUÑEZ ACARO LILIANA KARINA portadora de la cédula de ciudadanía No. 0918219189, en calidad de Cesionaria, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañia CASCANTE & NUÑEZ PROMOTORA TURISTICA IGUANAVIAJES CIA. LTDA., constante a fojas No. 17, inscripción No.4, repertorio No. 53 de 23 de enero del 2018.

Sangolquí, a 22 de agosto del 2018.



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.